

INICIO DE ACTIVIDADES

357.963

inicios de actividad se realizaron
el 2020 hasta noviembre

96,7%

fueron a través de internet



DESCRIPCIÓN

Cuando un contribuyente inicia actividades comerciales, debe dar aviso al SII, lo que corresponde a formalizar sus actividades económicas ante el Servicio. Este trámite le permite solicitar y obtener la autorización de documentos tributarios, y también implica que deberá cumplir con las obligaciones tributarias tales como las declaraciones y pagos de impuestos correspondientes.

Dado lo anterior y considerando la situación del país y los cambios producto de la implementación de la Ley de Modernización Tributaria, desde junio de este año los contribuyentes deben realizar este trámite solo por internet, y es importante que para ello, cuenten con herramientas que le permitan hacerlo de manera fácil y simple. Lo anterior, considerando que, entre otros requerimientos, al momento de realizar este trámite deberá señalar la o las actividades económicas que le correspondan y que por consiguiente determinará sus obligaciones tributarias futuras. Adicional a lo anterior, también deberá presentar antecedentes, con el fin de acreditar y respaldar lo informado en su declaración inicial.



¿QUÉ BUSCAMOS LOGRAR?

Diseñar servicios que mejoren la experiencia de quienes realizan Inicio de Actividad para facilitar su cumplimiento tributario a distancia.



PLAN DE ACCIÓN

Estructurales – Nuevas Capacidades

Actualización evolutiva del sistema, a una aplicación más intuitiva y amigable, que nos permita a su vez incorporar criterios de riesgo para la identificación de casos en los que, previo a la autorización del trámite, requieran la revisión de los antecedentes por parte de un funcionario. Esta acción estructural se iniciará en 2021, para estar a disposición de los contribuyentes a fines de 2022.

Preventivas – Facilitación - Colaboración

Disponer de un sitio del Ciclo de Vida del Contribuyente, que de acuerdo a su perfil el usuario pueda acceder a información explicativa para las correspondientes etapas del Ciclo de vida del contribuyente: Obtención de RUT, Inicio de Actividad, Obligaciones Tributarias, Solicitudes o Avisos y Término de Giro.